Radicado. D 2025070001609
Fecha 10/04/2025
Tipo DECRETO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO N°

Por el cual se modifica parcialmente el Decreto N° 2025070000904 del 06 de marzo de 2025

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Unico del Sector de la Funcion Publica y el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE

De conformidad con la Resolucion 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa Por ello, ejerce las competencias descritas en el articulo 6 de la Ley 715 de 2001 Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de *"6 2 3 Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el articulo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetandose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley Para ello, realizara concursos, efectuara los nombramientos del personal requerido, administrara los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladara docentes entre los municipios, preferiblemente ent re los limitrofes, sin mas requisito legal que la expedicion de los respectivos actos administrativos debidamente motivados "*

Mediante el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa de la Administracion Departamental y se otorga funciones a la Secretaria de Educacion del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demas novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia

Por el Decreto 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modifico la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestacion del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

Decreto 648 de 2017, ARTÍCULO 2 2 5 1 11 Modificación o aclaracion del nombramiento La autoridad nominadora podra modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando 1 Se ha cometido error en la persona 2 Aun no se ha comunicado la designacion 3 Haya error en la denominacion, ubicacion o clasificacion del cargo o recaiga en empleos inexistentes 4 Se requiera corregir errores formales, de digitacion o aritmeticos

Mediante el Decreto N° **2025070000904 del 06 de marzo de 2025**, en su articulo segundo, se nombro en provisionalidad vacante temporal, a la señora **DURANY ESTHER MERCADO GALARCIO**, identificada con cedula de ciudadania N° **30 687 336**, LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS- ARTISTICA-MUSICA, como Docente de Aula en el nivel de Basica Primaria para la I E MONSEÑOR GERARDO PATIÑO, sede EU INTEGRADA BUENOS AIRES, del municipio de CACERES, plaza N° 1495, en reemplazo del señor DANIEL FERNANDO ORREGO LOZANO, identificado con cedula de ciudadania N° 1 112 778 032, quien se encuentra en una incapacidad medica, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva

En atencion a que la señora **MERCADO GALARCIO,** mediante radicado ANT2025ER012531 del 14 de marzo de 2025, allegado a traves del SAC, aporta su titulo de MAGISTER EN RECURSOS DIGITALES APLICADOS A LA EDUCACIÓN, para que sea reconocida en su nombramiento, por lo que se hace necesario modificar en su articulo segundo del Decreto **2025070000904 del 06 de marzo de 2025**, como se describe a continuacion

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

*"**ARTICULO SEGUNDO*** Mediante el Decreto N° **2025070000904 del 06 de marzo de 2025**, en su articulo segundo, se nombro en provisionalidad vacante temporal, a la señora **DURANY ESTHER MERCADO GALARCIO**, identificada con cedula de ciudadania N° **30 687 336**, LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS ARTISTICA-MUSICA Y MAGISTER EN RECURSOS DIGITALES APLICADOS A LA EDUCACIÓN, como Docente de Aula en el nivel de Basica Primaria para la I E MONSEÑOR GERARDO PATIÑO, sede EU INTEGRADA BUENOS AIRES, del municipio de CACERES, plaza N° 1495, en reemplazo del señor DANIEL FERNANDO ORREGO LOZANO, identificado con cedula de ciudadania N° 1 112 778 032, quien se encuentra en una incapacidad medica, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educacion,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO Modificar parcialmente el articulo segundo del Decreto N ° **2025070000904 del 06 de marzo de 2025**, como se describe a continuacion

*"**ARTÍCULO SEGUNDO*** Mediante el Decreto N° **2025070000904 del 06 de marzo de 2025**, en su articulo segundo, se nombro en provisionalidad vacante temporal, a la señora **DURANY ESTHER MERCADO GALARCIO**, identificada con cedula de ciudadania N° **30 687 336**, LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS ARTISTICA-MUSICA Y MAGISTER EN RECURSOS DIGITALES APLICADOS A LA EDUCACIÓN, como Docente de Aula en el nivel de Basica Primaria para la I E MONSEÑOR GERARDO PATIÑO, sede EU INTEGRADA BUENOS AIRES, del municipio de CACERES, plaza N° 1495, en reemplazo del señor DANIEL FERNANDO ORREGO LOZANO, identificado con cedula de ciudadania N° 1 112 778 032, quien se encuentra en una incapacidad medica, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva

ARTÍCULO TERCERO Notificar a la señora **DURANY ESTHER MERCADO GALARCIO**, el presente acto administrativo, haciendole saber que contra este no procede recurso alguno

ARTICULO CUARTO Las disposiciones del Decreto N° 2024070004795 del 20 de noviembre de 2024, que no fueron objeto de modificaciones conservan su vigencia

ARTICULO QUINTO Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, Direccion de Talento Humano y Direccion de Nomina y Prestaciones Sociales de la Secretaria de Educacion de Antioquia

ARTÍCULO SEXTO Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Informacion Humano y Planta de Cargos de la Secretaria de Educacion

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educacion

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	**Rosanny Reyes Rodríguez** Profesional Contratista	Rosanny Reyes R	7/04/25
Revisó	**Oscar Felipe Velásquez Muñoz** Profesional Universitario Asuntos legales		7 Abr/2025
Revisó	**María Liliana Mendieta** Directora de Asuntos Legales		09/09/25
Revisó	**Adrián Alexander Castro Álzate** Subsecretario Administrativo		8-4-25
Aprobó	**Harrison Andrés Franco Montoya** Director de Talento Humano		08-4-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			